



1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2026915005525 folios: 1
Destinatario: JULIAN DANGELO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
ABENAVIDES Fecha: 15/septiembre/2026 13:30:57

Señor

JULIÁN D'ANGELO

Dirección: No registra

Correo electrónico: No registra

Teléfono: No registra

ASUNTO: Respuesta a denuncia ambiental No. **R202547003029** – Presunta contaminación auditiva generada por establecimientos comerciales ubicados sobre la vía al corregimiento de Minca. Concepto Técnico No. **20250545**.

Cordial saludo:

En atención a la denuncia ambiental radicada bajo el No. **R202547003029 del 7 de abril de 2025**, mediante la cual informó sobre la presunta contaminación auditiva ocasionada por establecimientos comerciales ubicados sobre la vía que conduce al corregimiento de Minca, jurisdicción del Distrito de Santa Marta, esta Corporación adelantó las actuaciones administrativas correspondientes.

En cumplimiento de lo ordenado por esta Autoridad Ambiental, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental realizaron visita de inspección al sector objeto de la denuncia el día **31 de agosto de 2025**, cuyos resultados quedaron consignados en el **Concepto Técnico No. 20250545 del 8 de septiembre de 2025**.

Durante la diligencia se identificó la presencia de varios establecimientos comerciales que utilizan equipos de amplificación sonora como parte de las actividades desarrolladas en el sector. Así mismo, se efectuó una labor de sensibilización dirigida a los responsables de dichos establecimientos, orientada a promover el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la adopción de medidas preventivas encaminadas a minimizar posibles afectaciones derivadas de la emisión de ruido.

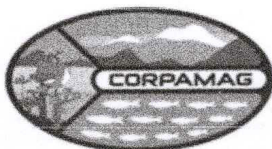
De conformidad con las recomendaciones contenidas en el citado Concepto Técnico, esta Corporación **continuará adelantando las actuaciones administrativas que resulten procedentes dentro del trámite de la presente denuncia**, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia ambiental asignadas por la Ley 99 de 1993.

En desarrollo de dichas actuaciones se programará una **jornada de sensibilización ambiental** dirigida a los propietarios, administradores y responsables de los establecimientos comerciales ubicados en el sector objeto de la denuncia, con el propósito de socializar la normativa vigente relacionada con la prevención y control de la contaminación por ruido, promover la adopción de buenas prácticas ambientales y fortalecer la cultura de cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Lo anterior se adelantará **sin perjuicio de las demás actuaciones técnicas y administrativas que esta Autoridad Ambiental estime procedentes**, de acuerdo con la evolución del caso y con las herramientas técnicas disponibles para el ejercicio de sus funciones de evaluación, seguimiento y control ambiental.

Esta Corporación continuará ejerciendo las competencias que le han sido asignadas por la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, manteniendo el seguimiento a la situación objeto de la denuncia y adoptando las medidas administrativas a que haya lugar, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mayra Fontalvo Crespo – Contratista S.G.A
Revisó: Eliana Toro - Asesora D.G